

Distr.  
GENERAL

TD/TIMBER.2/9  
28 de junio de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
NEGOCIACION DE UN CONVENIO QUE SUCEDA  
AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS  
MADERAS TROPICALES, 1983

Segunda parte  
Ginebra, 21 de junio de 1993  
Tema 8 del programa

PREPARACION DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CONVENIO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES, 1983

Resolución aprobada por la Conferencia

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio  
que Suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983,

Habiéndose reunido en Ginebra del 13 al 16 de abril y del 21 al 25 de  
junio de 1993,

1. Reafirma su voluntad de concluir un convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1983;
2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para volver a convocar la Conferencia del 4 al 8 de octubre de 1993;
3. Invita al Presidente de la Conferencia a adoptar las medidas que estime necesarias para facilitar el éxito de la Conferencia;
4. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD y al Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales que sigan manteniendo contactos apropiados con todos los países miembros.

6a. sesión plenaria,  
25 de junio de 1993.